

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

4094 Orden SPI/448/2011, de 23 de febrero, por la que se modifica la Orden SCO/3566/2006, de 14 de noviembre, por la que se procede al nombramiento y declaración de excedencia voluntaria de la categoría de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.

Por Orden SCO/3566/2006, de 14 de noviembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 22 de noviembre de 2006, se procedió al nombramiento y declaración de excedencia voluntaria de la categoría de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.

Don Sergio Luna Estévez, DNI número 8.802.060, solicita, por escrito de 16 de febrero de 2011, la renuncia al nombramiento como Personal Estatutario fijo como Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria en situación de excedencia voluntaria, por lo que este Ministerio resuelve:

Primero.—Aceptar la renuncia de don Sergio Luna Estévez a la condición de personal estatutario, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre («BOE» de 17 de diciembre), del Estatuto Marco de Personal Estatutario.

Segundo.—Modificar el anexo de la Orden SCO/3566/2006, de 14 de noviembre («BOE» del 22 de noviembre), excluyendo del mismo, por renuncia, el nombramiento de personal estatutario fijo y declaración de excedencia voluntaria de la categoría de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria de don Sergio Luna Estévez, DNI número 8.802.060.

Tercero.—Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de febrero de 2011.—La Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, P.D. (Orden SAS/3547/2009, de 28 de diciembre), el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección, Francisco Valero Bonilla.